

DECRETO N° 3756 /

TEMUCO, **18 NOV. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Senda Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LARRY MALINARICH VARGAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Titiritero, Diseñador Grafico, Animador Sociocultural	
Función : Realización de Actividades en el programa Senda Previene en las siguientes funciones: Realizar 4 Talleres con niños utilizando estrategias didácticas para motivar las expresiones y participación de los niños en Diagnostico Comunal.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$200.000.-	Monto Total: \$200.000.-
Periodo desde : 15 de octubre de 2015	Hasta: 26 de octubre 2015
Imputación : 214.05.05.002.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana "Senda Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.002.001	SENDA
SALDO INICIAL	\$ 250.000
PREOBLIGACION	\$ 200.000
SALDO FINAL	\$ 50.000
OBW/xsv	